



Ref: Intervención 2021/GENINF-1909  
 Asunto: Modificación del presupuesto 12/2021

**DECRETO**

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria n.º 12 de 2021 por transferencia de créditos, considerando que según informa el Sr. Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto y a los parámetros establecidos en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la presente vengo en disponer la aprobación de resolución de modificación presupuestaria n.º 12, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos tanto del vigente presupuesto, las siguientes modificaciones:

- Por transferencia de crédito:

**ÁREA DE GASTO 3**

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA**

APLICACIÓN PRESUP.			CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
13	3260	48100	Educación: Becas	170.000,00
			<b>TOTAL BAJAS:</b>	<b>170.000,00</b>

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA**

APLICACIÓN PRESUP.			CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
13	3230	22706	Escuelas Inf.: Estudios y trabajos técnicos	41.623,92
13	3231	21200	Escuelas Primaria: Conserv. Edificios	22.305,75
13	3231	21300	Escuelas Primaria: Conserv. Instalaciones	106.070,33
			<b>TOTAL ALTAS:</b>	<b>170.000,00</b>

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual como secretario, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN PELLICER PEREZ ANA - CONCEJALA DELEGADA	05-07-2021 13:18:20
FIRMA POR DELEGACIÓN MARIN NAVARRO FRANCISCA	05-07-2021 14:04:53

